CONTRATO [x] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4152.010.26.1.750.2022 de 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	CONSORCIO SEMAFORIZACION 1018
Documento de identificación del contratista	901.632.177-5
Nombre del representante legal del contratista	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
Documento de identificación del representante legal del contratista	80.228.570
Nombre del Supervisor /Interventor	CONSORCIO INTERVIAS CD
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	901.635.244-4
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S (95%) Y GRUPO CIVILEC S.A.S (5%)
Objeto	"REALIZAR OBRAS CIVILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMAFOROS DE LA CALLE 13 Y CARRERA 105 EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 26002924".
Tipo de contrato o convenio	CONTRATO DE OBRA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600009355
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500271574
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3600010257
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500304415
(*) Localización (solo para contratos de obra)	Ver anexo acta de recibo final número 6
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	SEMAFORIZACIÓN
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$2.151.824.498
Valor de la(s) adición(es)	$196.025.923
Valor total del contrato	$ 2.347.850.421
Saldo a favor del contratista	$ 115.903.724
Saldo a favor del municipio	$ 29.775.935
Valor total ejecutado del contrato	$ 2.318.074.486
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	1998.34 S.M.M.L.V

NOTA 1: El valor que se señala como saldo a favor del contratista corresponde al 5% del valor ejecutado, pendiente de pago hasta la fecha de celebración de la presente liquidación.

NOTA 2: El valor señalado como saldo a favor de la Entidad corresponde a recursos no ejecutados en obra de conformidad con los balances de cantidades y planos récord.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2022	ACTA DE INICIO
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	21/02/2023	MODIFICATORIO NO. 2
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	31/05/2023	MODIFICATORIO NO. 3
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	30/06/2023	MODIFICATORIO NO. 4
Prórroga No. 4 *(cuando aplique)*	15/08/2023	MODIFICATORIO NO. 5
Prórroga No. 5 *(cuando aplique)*	22/08/2023	MODIFICATORIO NO. 6
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	
Plazo final	*Desde (18/10/2022) hasta (22/08/2023)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Tiempo total de suspensión	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificatorio No. 1	Ajuste a clausulas octava y decima	Mediante MODIFICACION No. 1 Suscrito el 13 de diciembre de 2022 se acuerda Modificar el complemento del contrato de obra No. 4152.010.26.1.751.2022 la cláusula Octava, CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO. - Modificar el numeral 6) del Numeral 10.7 de la cláusula Decima del complemento del contrato de obra No. 4152.010.26.1.751.2022, adicionando PARAGRAFO, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA - "6) Revisar, junto con la interventoría, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos, y por lo tanto no podrá realizar reclamaciones posteriores derivados de estos documentos. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, si dentro de las actividades de localización, replanteo, y verificación en sitio de los esquemas y diseños suministrados, surgen adecuaciones, complementos, ajustes, y/o modificaciones con posterioridad al plazo fijado en el presente numeral, estas podrán ser avaladas por la interventoría y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD siempre que se encuentren debidamente justificadas para el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior deberá quedar registrado mediante los planos y las actas a las que haya lugar de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 numeral 47 y las demás disposiciones del presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		contrato. Las actividades de localización, replanteo, y verificación en sitio de los esquemas y diseños suministrados se desarrollarán de manera independiente para cada intersección de acuerdo con el cronograma de obra y no están supeditadas al plazo de cinco (5) días establecido en este numeral".
Modificatorio No. 2	Prorroga	Mediante MODIFICACION No. 2 Suscrita el 27 de diciembre de 2022 se modifica la Clausula CUARTA: Se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 21 de febrero de 2023 (ver anexo contrato SECOP II)
Modificatorio No. 3	Inclusión de ítems no previstos y Prorroga	Mediante MODIFICACION No. 3 Suscrita el 21 de febrero de 2023, se modifica la Clausula CUARTA: Se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 31 de mayo de 2023 (ver anexo contrato SECOP II).
Modificatorio No. 4	Prorroga	MODIFICACION No. 4 Suscrita al 31 de mayo de 202, se modifica la Clausula CUARTA por la cual se acuerda prorrogar el plazo de ejecución de contrato de obra No. 4152.101.26.1.751.2022 hasta el 30 de junio de 2023 (ver anexo contrato SECOP II).
Modificatorio No. 5	Adición, Prorroga Y Ajustes en balance por mayores cantidades de obra	MODIFICACION No. 5 Suscrita el 30 de junio de 2023 por la cual se modifica la Clausula CUARTA. Se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.010.26.1.750.2022 hasta el 15 de agosto de 2023; se acuerda incluir la adición de recursos al contrato inicial por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		PESOS M/CTE ($196.025.923). Se modifica la Clausula QUINTA: Del valor del contrato el cual quedó así: "DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($2.347.850.421)"
Modificatorio No. 6	Prorroga	MODIFICACION No. 6 Suscrita el 15 de agosto de 2023 por la cual se modifica la Cláusula CUARTA: se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.010.26.1.750.2022 hasta el 22 de agosto de 2023.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	----------	----------	----------
Incumplimiento	----------	----------	----------
Caducidad	----------	----------	----------

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	----------	----------
Cesiones	----------	----------
Conciliaciones	----------	----------
Compensaciones Otros (cuáles)	----------	----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	----------

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o contador de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
17/11/2023	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO representante legal del CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018 identificada con el Nit 901.632.177-5 YOFANA GALINDO SUAREZ revisora fiscal identificada con C.C 65.739.766 de Ibagué	Representante legal Contador
14/11/2023	HUGO ALBERTO TABARES CARMONA contador de GRUPO CIVILEC SAS identificada con NIT 900.856.660-1, miembro de estructura plural del CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018	Contador
17/11/2023	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO representante legal de ACE2R INGENIERIA Y PROYECTOS identificada con el Nit 830.123.577-7 YOFANA GALINDO SUAREZ revisora fiscal identificada con C.C 65.739.766 de Ibagué	Representante legal Contador

7. GARANTÍAS

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101163604	18/10/2022	22/12/2023	$469.570.084,20	07/09/2023
Pagos de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101163604	18/10/2022	22/08/2026	$234.785.042,10	07/09/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Estabilidad y calidad de la obra	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101163604	22/08/2023	22/08/2028	$704.355.126,30	17/10/2023
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-40-101049007	18/10/2022	26/08/2023	$348.000.000	07/09/2023

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
---	---

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato
b) Complemento del contrato
c) Modificatorio 1
d) Modificatorio 2
e) Modificatorio 3
f) Modificatorio 4
g) Modificatorio 5
h) Modificatorio 6
i) Informes de interventoría Numerados de 1 al 6
j) Actas de recibo parcial y final
k) Acta de recibo final número 6
l) Garantías y su aprobación
m) Verificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
n) Planos Récord
o) Informe de liquidación

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No.4152.010.26.1.750.2022 de 2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

DE MOVILIDAD, y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4152.010.26.1.750.2022 de 2022.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO

JAVIER ARIAS CERÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de movilidad de Santiago de Cali

CONTRATISTA

CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018
NIT 901.632.177-1
Camilo Andrés Rosario Rubio
C.C No. 80.228.570
Representante Legal

INTERVENTOR

CONSORCIO INTERVIAS CD
NIT 901.935.244-4
Jorge Enrique Alfaro de loa Ríos
C.C No. 80.412.013 de Bogotá

Proyectó: Gladys Rodríguez – Abg. Contratista
Revisó: Jose Luis Mena – Gestor de Compras
Andrés Ochoa – Ing. Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.